REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**MANUEL ENRIQUE CORTES ROMAN**
DEMANDADO:	**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**
EXPEDIENTE:	**50001 33 33 001 2015 00346 00**

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial el 15 de septiembre de 2016 (folios 100 - 102 y CD visible a folio 115), corregida mediante auto del 31 de octubre del presente año (fol. 124), fue de carácter condenatorio, y que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, por conducto de su apoderado interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 117 a 122 y 125 a 126, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día (2) del mes de Diciembre de 2016 a las 9:30 am, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **43 del 22 de noviembre de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria